



# Party Law in Latin America

The Legal Regulation of Political Parties in the Post-Transitional Era

## Database of legal texts

Costa Rica

Reform Código Electoral

2001

Law 8119

Source: Sistema Costarricense de Información Jurídica – Procuraduría General de la República

URL: [http://www.pgrweb.go.cr/TextoCompleto/NORMAS/1/VIGENTE/L/2000-2009/2000-2004/2001/B76A/46954\\_49799-1.html](http://www.pgrweb.go.cr/TextoCompleto/NORMAS/1/VIGENTE/L/2000-2009/2000-2004/2001/B76A/46954_49799-1.html)

**Nº 8119**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Decreta:

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO  
ELECTORAL, LEY Nº 1536

Artículo único.-Adiciónase el artículo 187 del Código Electoral, Ley Nº 1536, del 10 de diciembre de 1952, un transitorio cuyo texto dirá:

"Transitorio I.-Para las elecciones nacionales del año 2002, la contribución estatal a los partidos políticos no podrá exceder del cero coma diez por ciento (0,10%) del producto interno bruto del año trasanterior a la celebración de la elección presidencial.

Para calcular el producto interno bruto, se utilizará la metodología más actualizada del Banco Central de Costa Rica o, en su defecto, la del año base 1991."

Rige a partir de su publicación.

Presidencia de la República.-San José, al tercer día del mes de agosto del dos mil uno.

Fecha de generación: 30/01/2016 10:01:43 a.m.